

CIUDAD DE SAN FERNANDO AVISO DE ELECCIÓN POR EL CÓDIGO DE ELECCIONES SECCIÓN 12101 Y SINOPSIS DE LA PAPELETA DE LA MEDIDA A SER VOTADA POR EL CÓDIGO DE ELECCIONES SECCIÓN 12111 (MANTENER LOS INGRESOS DE IMPUESTOS LOCAL)

POR LA PRESENTE SE DA AVISO de que se llevara acabo una Elección Municipal General en la ciudad de San Fernando el martes el 3 de noviembre del 2020, la Ciudad de San Fernando ("San Fernando") conducirá su Elección Municipal General que se consolidará con la Elección General de la misma fecha administrada por el Oficial Del Registro Civil/Secretario Del Condado por El Condado de Los Angeles. Los Centros de Votación estarán abiertos entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Los votantes de San Fernando votarán para elegir candidatos para llenar un total de tres (3) asientos en el Concejo Municipal de San Fernando de la siguiente manera:

- Dos (2) Miembros del Concejo Municipal: Período completo de cuatro años
- Un (1) Miembro del Concejo Municipal: Período de dos años, completar período de cuatro años

Los votantes de San Fernando también recibirán una (1) medida de votación relacionada con impuestos. La medida titulada: Mantener Los Ingresos De Impuestos Local que propone la siguiente pregunta:

Mantener Los Ingresos De Impuestos Local	
Para asegurar que la cantidad máxima de ingresos generados por impuestos en San Fernando permanezcan en la Ciudad de San Fernando, y para aumentar el financiamiento para el mejoramiento de las calles y banquetas; infraestructura pública; reinversión de negocios locales;	A Favor (SI)
Wi-Fi público; reducción de la deuda a largo plazo; salarios y otros fines municipales generales, las transacciones existentes y la proporción de impuestos sobre el uso se incrementarán del impuesto actual del 1/2% a una nueva tasa del 3/4% para recaudar aproximadamente \$1,100,000 al año?	En Contra (NO)

SINOPSIS DE LA MEDIDA SOMETIDA A VOTACIÓN:

La Medida aumentaría las transacciones (ventas) por la mitad de un porciento (1/2%) existentes de la Ciudad y usaría el impuesto indefinidamente a una nueva tasa de tres cuartos de uno por ciento (3/4%). Este impuesto fue aprobado por primera vez por los votantes de San Fernando en una elección especial en junio del 2013. El impuesto de transacciones y uso se paga adjunto el impuesto sobre las ventas en todo el condado sobre las ventas de bienes tangibles y se recauda al mismo tiempo y en de manera muy similar al impuesto general a las ventas al nivel estatal. Al subir la tasa al 3/4%, el impuesto agregaría aproximadamente \$0.75¢ a una compra de \$100 o tres cuartos de centavo a una compra de \$1.00. Debido a que el impuesto se considere como un "impuesto general" en el sentido de la Proposición 218, sus ganancias pueden usarse para cualquier propósito público, tras como, entre otras cosas, para el mejoramiento de las calles y banquetas; infraestructura pública; reinversión de negocios locales; Wi-Fi público; reducción de la deuda a largo plazo; costos de personal; restauración del fondo de emergencia de la Ciudad y cualquier otro propósito municipal general. La Medida continuará requiriendo la preparación anual de un informe disponible públicamente que indique cuántos ingresos se recaudaron bajo el impuesto y cómo se usaron esos fondos. Debido a que el impuesto se considere un impuesto general, debe ser aprobado por al menos una mayoría simple (50% más 1) de los votos emitidos por los votantes de San Fernando en la Elección Municipal General de la Ciudad del 3 de noviembre de 2020.

Julia Fritz, City Clerk Secretaria Municipal Dated: August 6, 2020